



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO  
VELASQUEZ GARCÍA”  
IES-INFOTEP CIÉNAGA**

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2020**

## **TABLA DE CONTENIDO**

**1. Introducción**

**2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2.1. Objetivo General**

**2.2. Objetivos Específicos SST**

**3. ALCANCE**

**4. NORMATIVIDAD**

**5. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**5.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD**

**Y SALUD EN EL TRABAJO**

**5.2 OBLIGACIONES**

**5.3 RESPONSABLES**

**5.4 RECURSOS**

**5.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**6. Comunicación**

**7. ANEXOS**

## INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “HUMBERTO VELASQUEZ GARCÍA”, tal y como se establece en su misión “es una institución de educación superior, del orden departamental, de carácter estatal con régimen autónomo, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión, y el análisis de los problemas de la región Caribe y el País, cuyo objeto es formar y capacitar ciudadanos íntegros, mediante el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos, que den respuesta a las necesidades del sector productivo, social, y cultural de nuestro entorno”. Para llevar esto a cabo, se cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas, por tanto, es importante velar por la integridad física y mental de cada uno de nuestros colaboradores a través de la elaboración del Plan de Trabajo Anual en SST, orientado según lo dispuesto el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015.

El Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo se diseña para intervención de las condiciones de trabajo, identificar los peligros y evaluar los riesgos, mantener ambientes de trabajo seguros, prevención de accidentes y enfermedades laborales, mejora continua e incentivar la promoción y prevención de la seguridad y salud laboral.

Todo esto apuntando siempre a identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

Este documento es un instrumento de planeación en el que se especifica la información que permita tener una perspectiva de las actividades que se deben realizar, definiendo los responsables de su ejecución, presupuesto para su desarrollo, tiempo de ejecución, entre otros. Este cronograma debe ser dinámico, y que su alcance sea hacia toda la comunidad educativa.

## **2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **2.1. Objetivo General**

Se garantizará un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de riesgos derivados de la labor, y el desarrollo de actividades de promoción y prevención, mejora continua y cumplimiento de la normatividad vigente en riesgos laborales.

### **2.2. Objetivos Específicos SST**

- Gestionar de los recursos técnicos, tecnológicos y financieros del SST.
- Capacitar y/o entrenar a la comunidad educativa en temas SST.
- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por la institución con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.
- Evaluar el cumplimiento de requisitos legales en SST (**Dec 1072/15, Resolución 0312 de 2019**)
- Realizar seguimiento a las condiciones de salud de la población trabajadora.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos existentes en el ambiente laboral.

## **3. ALCANCE**

El Plan Anual de Trabajo en SST tiene alcance para toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, administrativos, contratistas, proveedores y/o visitantes, y será aplicados en todas las áreas o procesos de la IES.

## **4. NORMATIVIDAD**

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.

- Resolución 1016 de 1989.
- Ley 55 de 1993.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- Resolución 0312 de 2019.

## **5. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para llevar a cabo el Plan de Trabajo Anual en SST de la IES INFOTEP, se hace participe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de la alta dirección y representantes de los empleados.

Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Políticas Institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Estándares mínimos y requisitos legales.
- Análisis de Perfil Sociodemográfico.
- Análisis de Encuestas de Clima Organizacional.
- Plan de Emergencia.
- Estadísticas de ausentismo, accidentalidad y Enfermedad Laboral.
- Análisis de Indicadores de Seguimiento.

## **5.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), que permite la aplicación de mejora continua, incluyendo aspectos como: Política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, contratistas y visitantes de la IES INFOTEP, en cumplimiento de los estándares mínimos.

## **5.2 OBLIGACIONES**

Será obligación del empleador velar por la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores, para lo cual se considera necesario crear estrategias y plantear actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la institución, a través de programas de Promoción y Prevención, Higiene y Seguridad Industrial, Atención a Emergencias funcionamiento de Brigadas, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

## **5.3 RESPONSABLES**

Son responsables del desarrollo del plan anual:

- El Representante Legal de la IES INFOTEP, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento.
- El Secretario General y el Profesional de Talento Humano, como encargados del manejo del Recurso Humano de la Entidad y de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El responsable del SG-SST, como garante del desarrollo de cada una de las actividades establecidas en la Resolución 0312 de 2019.
- El asistente de Apoyo al SG-SST, como responsable de seguir indicaciones y actividades encaminadas a la implementación del sistema.
- Todos los trabajadores de la IES INFOTEP, como principales actores del SG-SST.

## 5.4 RECURSOS

Se establece la necesidad de contar con recurso financiero destinado exclusivamente para la ejecución de actividades relacionadas con la promoción y prevención en salud laboral, esto encaminado siempre a intervenciones y planea de mejora, actividades para el control eficaz de los riesgos en la labor, esto con el fin de que quienes se hagan responsables del cumplimiento del SG-SST, puedan ejecutar lo planeado durante el 2020.

**a. Recurso humano.** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la IES INFOTEP, se cuenta con los siguientes grupos, como parte importante en la ejecución de actividades:

- Grupo de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

**b. Físicos y Tecnológicos:** para el desarrollo de este plan de trabajo, se dispondrá de las instalaciones de la institución toda vez que sea requeridos, así mismo de los equipos tecnológicos (computador, video beam, micrófonos, equipos de medición, insumos de papelería, etc.), que permitirán que las actividades sean llevadas a cabo.

**c. Financiero.** Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la institución identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se sugiere entregar al responsable del SG-SST, el rubro vigente en el año 2020, para que este sea quien maneje los recursos destinados en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con estos recursos, el Responsable del SG-SST y su equipo de apoyo, realizarán algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la Institución.

Para el presente ítem se anexa el plan de adquisiciones 2020.

## **5.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

El seguimiento y evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia. Es decir, que el indicador de evaluación será el N° de actividades programadas/N° de actividades realizadas durante el año.

**AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** La IES INFOTEP deberá realizar auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará por las diferentes áreas de la entidad asegurándonos que el personal sea diferente en cada área para no alterar el resultado.

**REVISIÓN POR LA GERENCIA.** El Representante Legal revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

## **6. COMUNICACIÓN**

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a toda la comunidad educativa, según lo establecido a nivel interno a través del proceso de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la página oficial de la IES una vez haya sido revisado y aprobado por las partes interesadas.

## **7. ANEXOS**

- Anexo 1 Plan de Trabajo Anual 2020
- Anexo 2 Adquisiciones 2020



# PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

## Adquisiciones 2020

Para la ejecución del plan de trabajo 2020 se requiere de recursos técnicos, los cuales permitirán que la realización de lo planteado se lleve a cabo. Dentro de los elementos que se requieren para empezar el siguiente periodo, están los siguientes:

- Bolsas plásticas para los puntos ecológicos, siguiendo el código de colores para la selección y disposición final de residuos sólidos. (gris, verde y azul)
- Compra e instalación de señalización. (anexo matriz de señalización)
- Revisión y recarga de 19 extintores ABC y Solkaflam
- 19 soportes para instalación de extintores ABC y Solkaflam
- 4 soportes para extintores CO2
- EPP según necesidades de la institución (anexo matriz de Epp)



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" INFOTEP  
 SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST  
 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

Código: 059-FO-GT-V01

Fecha: 15 de enero del 2019

Responsable: Coordinador de

**Objetivo del plan de trabajo:** Planificar las actividades para lograr los objetivos y metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la IES INFOTEP para la protección y promoción de la salud de los funcionarios, en cumplimiento de la normatividad y políticas

CICLO	OBJETIVOS	META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE REALIZACIÓN	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	FECHAS	CONSOLIDADO			
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				P	E	%EJECUCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
							P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				P	E	P	E
PLANEAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar estratégicamente el plan de trabajo en SST, identificando las debilidades y fortalezas que se tiene a nivel institucional.</li> <li>Ejecutar durante el 2020 actividades encaminadas a la promoción y prevención de la seguridad y salud de la comunidad educativa.</li> </ul>	estructurar el plan de trabajo orientado a cumplir con los objetivos institucionales 2020	Actualización Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Reponsable SG SST	Tecnológicos. Autoevaluación Estándares Mínimos del SG SST (Resolución 1111 de 2017)	15-ene-20														0	0	0%	0%		
			Identificar presupuesto 2020 para la realización de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	Representante Legal y Responsable del SG-SST	Humanos	15-ene-20																0	0	0%	0%
			Establecer Plan de Trabajo 2020 con ARL POSITIVA	Reponsable SG SST y ARL	Humanos (profesionales en SST)	22-ene-20																0	0	0%	0%
			Revisión y actualización de Políticas y Objetivos de SST	Responsable SGSST Apoyo SG-SST y Coordinación COPASST	Humanos y Tecnológicos	30-ene-20																0	0	0%	0%
			Identificar y formular las necesidades de capacitación, inducción y entrenamiento en SST para su consolidación en el Plan Institucional de Capacitaciones	Responsable SGSST Apoyo SG-SST y Coordinación COPASST	Humanos y Tecnológicos	05-feb-20																0	0	0%	0%
			Identificar fortalezas o debilidades en la estructura organizacional de las brigadas, necesidades de formación y entrenamiento.	Responsable SGSST Apoyo SG-SST y Coordinación COPASST	Humanos y Tecnológicos	26-feb-20																0	0	0%	0%
			Elaborar Plan de Capacitaciones 2020	Reponsable SG SST	Humanos y Tecnológicos	26-feb-20																0	0	0%	0%

		NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO																0%															
HACER	Identificar condiciones del ambiente de trabajo y su incidencia en el estado de salud física y mental del trabajador para minimizar la aparición de patologías asociadas a la labor	Intervenir las condiciones de trabajo desfavorables en la ejecución de las labores	Intervención a puestos de trabajo según recomendaciones dadas en el informe de Inspección al Puesto de trabajo 2019	Responsable SGSST Apoyo SG-SST y Coordinación COPASST	Humanos y Financieros	permanente																		0	0	0%	0%						
			Realizar exámenes ocupacionales a los administrativos y docentes	Reponsable SG SST y entidades de salud	humanos y Financieros	semestral																						0	0	0%	0%		
			Desarrollar las actividades de promoción y prevención en la Salud, según lo planificado. Mencionar las Jornadas de Salud	apoyo al Sg-SST, ARL y EPS aliadas	Humanos, Tecnológicos y Financieros	trimestral																								0	0	0%	0%
			Ciclo de inspecciones integrales	Apoyo al SG-SST y Copasst	Humanos y Tecnológicos	semestral																								0	0	0%	0%
	Evaluar el índice de ausentismo y los motivos de estos. Determinar la incidencia que tiene el ambiente laboral en la aparición de lesiones incapacitantes y/o accidentes laborales	Establecer controles que conlleven a minimizar índices de ausentismo, accidentalidad y enfermedad laboral.	Seguimiento y análisis a las Estadísticas de ausentismo e incapacidades, investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades del trabajo	Responsable SGSST Apoyo SG-SST y Coordinación COPASST	Humanos (profesionales y/o técnico en SST) y Tecnológicos (Computador e impresora)	semestral																								0	0	0%	0%
	Vigilar y controlar la ejecución de los procesos del SG-SST	cumplimiento de lo establecido en los lineamientos institucionales	Llevar a cabo auditoría Interna en el marco de la programación de auditorías del SG para la vigencia	control interno	Humanos y Técnicos	anual																											
	Incentivar en la comunidad educativa el autocuidado y manejo de la prevención	promover estilos de vida y entornos de trabajo saludables	Celebración del día mundial de la Seguridad y Salud Laboral	Apoyo al SG-SST	Humano, Técnicos y Financieros	28-abr-20																											
	detectar condiciones de trabajo y/o personales desfavorables y su incidencia en el comportamiento del trabajador con su entorno	minimizar la paraicion de riesgos psicosociales que afectan el libre desarrollo de las actividades	Aplicar Bateria de Riesgo Psicosocial	Reponsable SG SST y Apoyo SG-SST	Humano, Técnicos y Financieros	mayo- junio de 2019																											
promoción y vigilancia de las normas y reglamento de seguridad y salud en el trabajo, a través de la ejecución de actividades y su divulgación	diseñar un plan de trabajo orientado a posicionar el SG-SST como eje fundamental en el proceso productivo de la IES INFOTEP	Actualización de Copasst y Comité de Convivencia Laboral	Reponsable SG SST y Apoyo SG-SST	Humano, Técnicos y Financieros	16-may-20																												
		NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO																0%															

